

Quetzal, marzo 29 del 2012

Señores
LIMAKKEN S.A.
Ciudad.

Asunto: Informe de Actividades Económicas y Administrativas Año 2011

Se notificación por la que se refiere al Art. 102 de la Ley de Comercio y los Decretos 10 14.9.2012 emitido por la Superintendencia de Comercio el 18 de Septiembre de 2012, publicado en el Registro Oficial N° 44 del 11 de Octubre de 2012, en el que se ordena a las empresas, antes de iniciar por el ejercicio económico del 2012.

De acuerdo con los artículos del Art. 1 de la Ley de Comercio, condecora este Informe a la información de la información económica.

1. Comparar los datos y cifras presentados por los administradores de la empresa, considerando que la compañía no ha iniciado sus ventas, ni siquiera durante el ejercicio del 2012.
2. La compañía de acuerdo con los disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las resoluciones firmadas en sus seses, respecto de la actividad económica de esta empresa, considerando, por tanto, no tiene que entregar medidas administrativas en los informes y estados financieros en su estado social.
3. La compañía no ha tenido ninguna actividad económica, ni siquiera en el ejercicio del 2012, por lo tanto, no puede presentar los datos requeridos en el informe de actividades económicas.
4. A continuación se expone la situación financiera al cierre del ejercicio económico del año 2012, en la que se indica que no se ha generado ningún ingreso.

Se remite este informe más específicamente condecora de los procedimientos por la información que se ha presentado durante el ejercicio económico de esta compañía y se remite a los señores accionistas, al considerar la información de la misma y por lo tanto, según se indica en este informe.

Atentamente,


Eduardo Alfaro-Farigal (Gerente General)